Villamaría septiembre de 2024.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO PS. No -2024.

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA LABORAL Y ASESORIA EN EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios Profesionales, me permito puntualizar actividades específicas realizadas:

Elaboración de Historias Clínicas Ocupacionales:

INGRESOS: este periodo correspondiente al mes de septiembre se realizó la evaluación en esta línea de los colaboradores:

Juan Antonio Naranjo Serna

Luis Fernando Cardona Álzate

John Alejandro Cardona Zapata

Viviana Franco González

Julián Mauricio Castañeda Franco

John Edwin Hurtado Aguirre

Juan Diego Aristizabal

Viviana María Agudelo

José Hernán Gallego González

PERIÓDICOS:

Beatriz Elena Montoya Vásquez

Juan Camilo Patiño

Esneida Ramírez Zuluaga

Guillermo Noreña Cardona

EGRESOS: Para esta línea de Evaluación no se realizó Examen Laboral en el presente mes

Certificados Médicos Laborales:

Los certificados de forma Digital producto de la Evaluación Clínica Ocupacional se remiten para disposición según normatividad en la hoja de vida que maneja la Jefatura de Recursos Humanos de la Alcaldía y para el colaborador cuando lo requiera en trámites pertinentes, así mismo se acuerda para fines estadísticos y de funcionalidad del sistema en materia de investigación y prevención aportarle para

análisis al Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo como integralidad del Programa

Estudio y Determinación del perfil Epidemiológico:

Este referente de consulta que es indispensable para la planeación y diseño de estrategias de Salud con cada acción en salud realizada y las estadísticas generadas permiten el diseño de plan de capacitaciones y aplican a programas de vigilancia epidemiológica para todos los colaboradores de la entidad se construye para dinámica y aporte para los programas complementarios que están dinamizándose con el Profesional de SST de la Entidad.

Establecimiento y diseño de instrumentos para el SG-SST:

El Profesiograma

La herramienta aplicable es de alto valor para compilar los requerimientos para cada valoración clínica por cuanto indica detalles de una completa y eficaz evaluación con sus componentes para exámenes de ingreso , Periódicos y Egreso , indicando pormenores como periodicidad y exámenes complementarios a cada tipo de examen así como otros especiales como para alturas, manipulación de alimentos , brigadistas ,conductores entre otros y que a veces por falta de presupuesto no se hace con todo el rigor; en este periodo se ha revisado los protocolos de periodicidad y hay que cumplir con la evaluación del personal de planta ya que los exámenes periódicos de la mayoría están con fechas muy anteriores y hay que actualizarles el examen este grupo de colaboradores de la Alcaldía.

La matriz para seguimiento de casos, **Realización de Exámenes especiales prioritarios al personal de la Empresa**:

Esta valiosa herramienta de consulta, Guía y de Seguimiento de casos Especiales en Medicina Laboral del SG- SST se debe implementar con mayor regularidad con el fin de realizar seguimiento y hoja de ruta para definir casos especiales y crónicos que pueden incidir falta de atención oportuna y seguimiento para beneficio del colaborador y claridad de casos para la entidad, así como para determinar decisiones en Medicina Laboral.

Asesoría al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo:

Este componente es el eje central del Programa de Medicina Laboral por cuanto la Legislación actual constantemente está requiriendo que las entidades dispongan del Recurso Humano Institucional responsable de las políticas y decisiones en temas de Salud como conceptos, reubicaciones, recomendaciones y estudio de casos que en determinado momento solicitan y deben responder ante lo requerido por EPS, ARL y Ministerio en este campo de la Medicina del Trabajo.

En este periodo se ha insistido ante los profesionales de Calidad y Control Interno la unificación de trabajo con los colaboradores de planta y los contratistas ya que no se puede hablar de un Universo Poblacional estadístico y de indicadores basados en la estadística sesgada del personal de planta.

Manejo de Sustancias Químicas:
Este como otros programas deben ser retomadas en vigilancia con el equipo de la Alcaldía Municipal de Villamaría.

El Programa estratégico de Seguridad Vial – PESV :
Como la Norma lo Exige debe ser constante el seguimiento de sus componentes con el apoyo del COPASST de la Administración Municipal.
Este tema de Seguridad vial como otros programas generados por Mandato de la Legislación ameritan un seguimiento con la línea de la SST de la Alcaldía Municipal y en lo pertinente de Capacitaciones y Evaluaciones se tiene la disponibilidad para asesorar y hacer sinergismo en los propósitos con Talento Humano y SG-SST .

Programa de Capacitación:

En esta línea se debe hacer tareas conjuntas con cada secretaria para que sea política de obligatorio cumplimiento la asistencia y cooperación en la capacitación en diversos temas de salud que sigue siendo el punto débil de los Programas del Sistema de Gestión.

Atentamente.



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA.MD.

Especialista en Salud Ocupacional.

Contratista Alcaldía de Villamaria